



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**14****ALPEDRETE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente el Observatorio contra la violencia, el racismo y la intolerancia del Ayuntamiento de Alpedrete.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 21 de agosto de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/28.038/17)

